

## **PREMIOS “DR. GREGORIO PEREZ PALACIOS EN SALUD REPRODUCTIVA”**

La Academia Nacional de Medicina de México, en reconocimiento a la excelencia de la enseñanza y la investigación clínica y básica, políticas de salud y difusión de la salud reproductiva y con el objeto de estimular esta actividad en el país, otorga anualmente dos premios denominados “*Premios Dr. Gregorio Pérez Palacios en Salud Reproductiva*” conforme a las siguientes bases:

Los candidatos podrán ser nominados por personas o instituciones nacionales que propongan a los miembros más destacados de la comunidad científica en los campos de: I. La investigación básica en reproducción humana y/o animal y II. La investigación clínica, epidemiológica y social en reproducción humana. Considerando como áreas de trabajo: a) Planificación familiar y desarrollo de métodos anticonceptivos, b) Salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, c) Infecciones de transmisión sexual, d) Salud perinatal, incluyendo embarazo, parto y puerperio, e) Salud de la mujer durante la peri y post-menopausia, f) Infertilidad y Reproducción asistida, g) Defectos al nacimiento y Genómica en reproducción humana y h) Prevención, diagnóstico y manejo oportuno de los cánceres mamario, cérvico uterino y ovárico.

1. Es requisito indispensable para su participación, el que todos los candidatos propuestos cumplan estrictamente con los lineamientos generales establecidos por la Academia Nacional de Medicina.
2. La recepción de las candidaturas y documentos curriculares se inicia el 1º de junio y termina el 17 de septiembre del año 2010. Los documentos se recibirán en las oficinas de la Academia Nacional de Medicina en Av. Cuauhtémoc 330, Bloque “B” de la Unidad de Congresos del CMN Siglo XXI, Col. Doctores, 06725 México D.F. Tel.+( 55) 5519-8432 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
3. Los candidatos que se propongan deberán estar respaldados por su Curriculum vitae in extenso y un resumen no mayor de 500 palabras (ambos en original y cinco copias) sustentado por una carta en la que el o los proponentes expliquen detalladamente los motivos de la candidatura.
4. La Mesa Directiva de la Academia Nacional de Medicina nombrará a los jurados correspondientes, los que quedarán integrados por cinco miembros no participantes, cuyo dictamen será dado a conocer por el Secretario General en la sesión ordinaria del día 20 de octubre del año en curso. Posteriormente, durante la Asamblea del día 24 de noviembre, un representante del jurado informará sobre las conclusiones y el Presidente de la Academia Nacional de Medicina, entregará los premios a los candidatos galardonados.
5. El fallo del Jurado será inapelable.
6. Los premios consistirán en: Diploma, Medalla de plata y \$40,000.00 M.N. para cada uno de los dos galardonados en los campos de la salud reproductiva previamente establecidos.